

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2014-00177

Previo a entrar el despacho a resolver sobre la petición que se formula en escrito allegado al correo electrónico del juzgado, se requiere al libelista para que allegue con destino a este juzgado a través del correo electrónico del Centro de Servicios, constancia de pago del arancel judicial establecido para la búsqueda del expediente en el archivo central y para la emisión de la certificación que requiere

Se le informa al solicitante que el arancel de desarchivo tiene un costo de \$6.900 y el costo de las certificaciones tiene un costo de \$6.900 que debe pagar en el BANCO AGRARIO con los siguientes datos:

-. CUENTA: 3-820-000636-6

-. CONVENIO: 13476

Igualmente se informa que el correo electrónico del Centro de Servicios es cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se ordena notificar esta decisión al correo electrónico del libelista abogadalorenajaramilloduque@gmail.com

CÚMPLASE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d950fa9efb00a6695d5e8b2c164c79f99b1312a9f96e56a6af9b3b53ff2ca88d**

Documento generado en 05/07/2023 05:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>